
I.8 GERENTE

Modificación del Calendario Laboral del PAS para el año 2014.

PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL DEL PAS DE LOS AÑOS 2014

El artículo 28. Tres de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, modifica la letra k) del artículo 48 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el sentido siguiente:

“Los funcionarios públicos tendrán los siguientes permisos

k) Por asuntos particulares, cinco días al año.

Asimismo la disposición adicional duodécima de la citada Ley, establece que:

“ la limitación que el apartado Tres del artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece respecto a los convenios, pactos y acuerdos para el personal funcionario y laboral de las Administraciones Públicas y sus Organismos y Entidades vinculados o dependientes de las mismas, debe entenderse referenciada a la nueva redacción dada al artículo 48, letra k), de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la presente Ley.”

Se trata de una medida cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el personal al servicio de una Administración Pública, habida cuenta de que viene acompañada por las correspondientes previsiones que permiten su extensión al personal laboral, y por tanto resulta de aplicación a todo el PAS de esta Universidad.

Por su parte el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, acordó en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2014, lo siguiente:

“**Segundo.-** Modificar el Calendario Laboral del PAS para el año 2014, incluyendo el siguiente punto. “11. Se habilita al Gerente para la modificación del contenido del presente Calendario Laboral como consecuencia de la aprobación de normativa de rango superior, previa negociación en la Mesa de negociación de temas comunes del PAS, en cuestiones que afecten al Calendario”.

A la vista de lo anterior, es necesario modificar el Calendario Laboral PAS para 2014 en el sentido de adecuar el nº de asuntos particulares a los que tiene derecho el PAS de la UCA, a la modificación introducida por la Ley 15/2014 de, de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

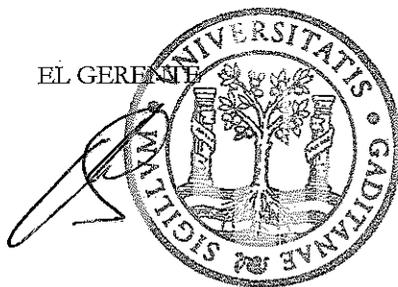
Por ello, esta Gerencia, en ejercicio de las competencias otorgadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2014, y previa negociación en la Mesa de negociación de temas comunes del PAS,

Resuelve:

Único: El PAS de la Universidad de Cádiz tendrá derecho a disfrutar hasta cinco días por asuntos particulares durante el año 2014.

Las previsiones recogidas en el Calendario Laboral del PAS para 2014, respecto al disfrute del citado permiso, se entenderán referidas al nuevo número de días que ahora se establece.

No obstante con carácter excepcional, el quinto día por asuntos particulares, podrá disfrutarse hasta el 31 de marzo de 2015.



POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

[Handwritten signature]
CSI-F

[Handwritten signature]
UGT.

[Handwritten signature]
CCOO